



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCION MUNICIPAL N° 190/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A MCN - Menor cuantía nacional "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS; BERNARDINOCABALLERO, VICTORIA, SANTA RITA, Y GRACIELA - ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO —" con ID: 484362". -----

VISTO

El dictamen de fecha 29 de abril de 2.026, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS; BERNARDINO CABALLERO, VICTORIA, SANTA RITA, Y GRACIELA - ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO —" con ID: 484362".** -

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **JAIME BECZKO GARCIA CON RUC N° 510052-6** para la Licitación-**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS; BERNARDINO CABALLERO, VICTORIA, SANTA RITA, Y GRACIELA - ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO —" con ID: 484362".** -----

Que, la oferta presentada por la empresa, **JAIME BECZKO GARCIA CON RUC N° 510052-6** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -----

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.026, para el **Objeto del Gasto 521-30-11-07** recursos **Royalties** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...". -----

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... -----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". -----

Abg. Carolina Otmedo
Secretaría General.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO
INTENDENCIA
Sr. Gil Amarilla P.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Obligado; -----

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR la Licitación MCN - Menor cuantía nacional A la empresa de JAIME BECZKO GARCIA CON RUC N° 510052-6 EL LLAMADO CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS; BERNARDINO CABALLERO, VICTORIA, SANTA RITA, Y GRACIELA - ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO - CON ID 484362 de la siguiente manera:

Lote 1 - CALLE FERNANDO SCHUKOVSKY 156.953.349 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE GUARANIES)

Lote 2 - CALLE INTERNA 69.884.502 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS GUARANIES)

Lote 3 - CALLE ITAIPU 44.953.107 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE GUARANIES)

Lote 4 - CALLE JUAN PABLO PAREDES 81.150.682 (OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS GUARANIES)

Lote 5 - CALLE 15 DE MAYO 46.363.718 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIESIOCHO GUARANIES)

Lote 6 - CALLE SANTA LUCIA 39.710.403 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRES GUARANIES)

TOTAL GENERAL: 439.015.761 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN GUARANIES).

TOTAL GENERAL: 452.577.880 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA GUARANIES).

Art. 2º DESIGNAR A BENICIA MARTINEZ VENIALGO con C.I. N° 4.876.179 como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS del llamado enunciado en el articulo primero de la presente resolución. -

Abg. Carolina Omedo
Secretaria General.

S. G. Amarilla P.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

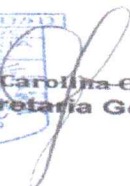
e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Art. 3° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7.021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis. -----


Abg. Carolina Otmedo
Secretaría General.


Sr. Gil Amarilla P.
Intendente Municipal